



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 111/2024

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 25 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VP_TH/MEM-238/24 de fecha 23 de octubre de 2024, de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que se halla vigente la Resolución VPR_Nº- 73/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN VPR_Nº 135/18 DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2018 Y SE APRUEBA EL NUEVO ORGANIGRAMA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

Que, la Vicepresidencia de la República requiere reestructurar su organigrama para garantizar el mejor funcionamiento institucional, lo cual implica la creación de otra dirección general, a los efectos de dar cumplimiento a sus funciones conforme con los requerimientos actuales, sin que ello implique un impacto presupuestario.

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Informe GGO/DGDO N° 59/2024, se ha expedido favorablemente con respecto a la propuesta presentada por la Vicepresidencia de la República y recomienda iniciar las gestiones correspondientes para la creación de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas a través de un decreto, mientras que las modificaciones a nivel de Dirección y Departamento podrán ser realizadas por resolución de la Máxima Autoridad institucional, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7278/2024.

Que, el Decreto N° 2701/2024 de fecha 14 de octubre de 2024 "POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", crea la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas y establece que el funcionamiento de la repartición creada en el presente decreto y las modificaciones a nivel de dirección y departamento serán determinadas por resolución de la máxima autoridad de la Vicepresidencia de la República, conforme con las disposiciones previstas para el efecto.

Que, conforme al Expediente SIME N° 74924/2024 de fecha 19 de setiembre de 2024 – INFORME GGO/DGDO N° 59/2024: ANEXO I, Numeral 8; se ha aprobado el cambio de denominación de Enlace Parlamentario y Asesorías a Enlace Legislativo y Asesoría – Ámbito misional.

Que, de conformidad con las disposiciones previstas en el Artículo 4° del Reglamento Interno vigente: "La Vicepresidencia de la República tendrá a su cargo la formulación directa de las reglas de orden administrativo y técnico, conforme a la organización del trabajo que establezca...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaría General
Vicepresidencia de la República



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 111/2024

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art.1º. MODIFICAR Y AMPLIAR** la Estructura Orgánica de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.
- Art.2º. CREAR** la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LAS PERSONAS, que dependerá jerárquicamente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, creada por Decreto Nº 2701 de fecha 14 de octubre del presente año.
- Art.3º. MODIFICAR** la denominación de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS a DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS, que dependerá jerárquicamente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, creada por Decreto Nº 2701 de fecha 14 de octubre del presente año.
- Art.4º. MODIFICAR** la denominación del DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS a DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DEL PERSONAL, que dependerá jerárquicamente de la Dirección de Formación y Desarrollo de las Personas.
- Art.5º. MODIFICAR** la denominación del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS a DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y LIQUIDACIÓN SALARIAL, que dependerá jerárquicamente de la Dirección de Administración de las Personas.
- Art.6º. MODIFICAR** la denominación de ENLACE PARLAMENTARIO Y ASESORÍAS a ENLACE LEGISLATIVO Y ASESORÍA, dependiente jerárquicamente del Vicepresidente de la República del Paraguay.
- Art.7º. ENCARGAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, a establecer el funcionamiento de las reparticiones creadas y modificadas, conforme a los requerimientos legales.
- Art.8º. APROBAR** la Estructura Orgánica de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, conforme al Anexo de la presente resolución.
- Art.9º. DISPONER** la vigencia de la modificación de la Estructura Orgánica de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Art.10º. ABROGAR** la Resolución VPR_Nº- 73/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN VPR_Nº 135/18 DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2018 Y SE APRUEBA EL NUEVO ORGANIGRAMA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".
- Art.11º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

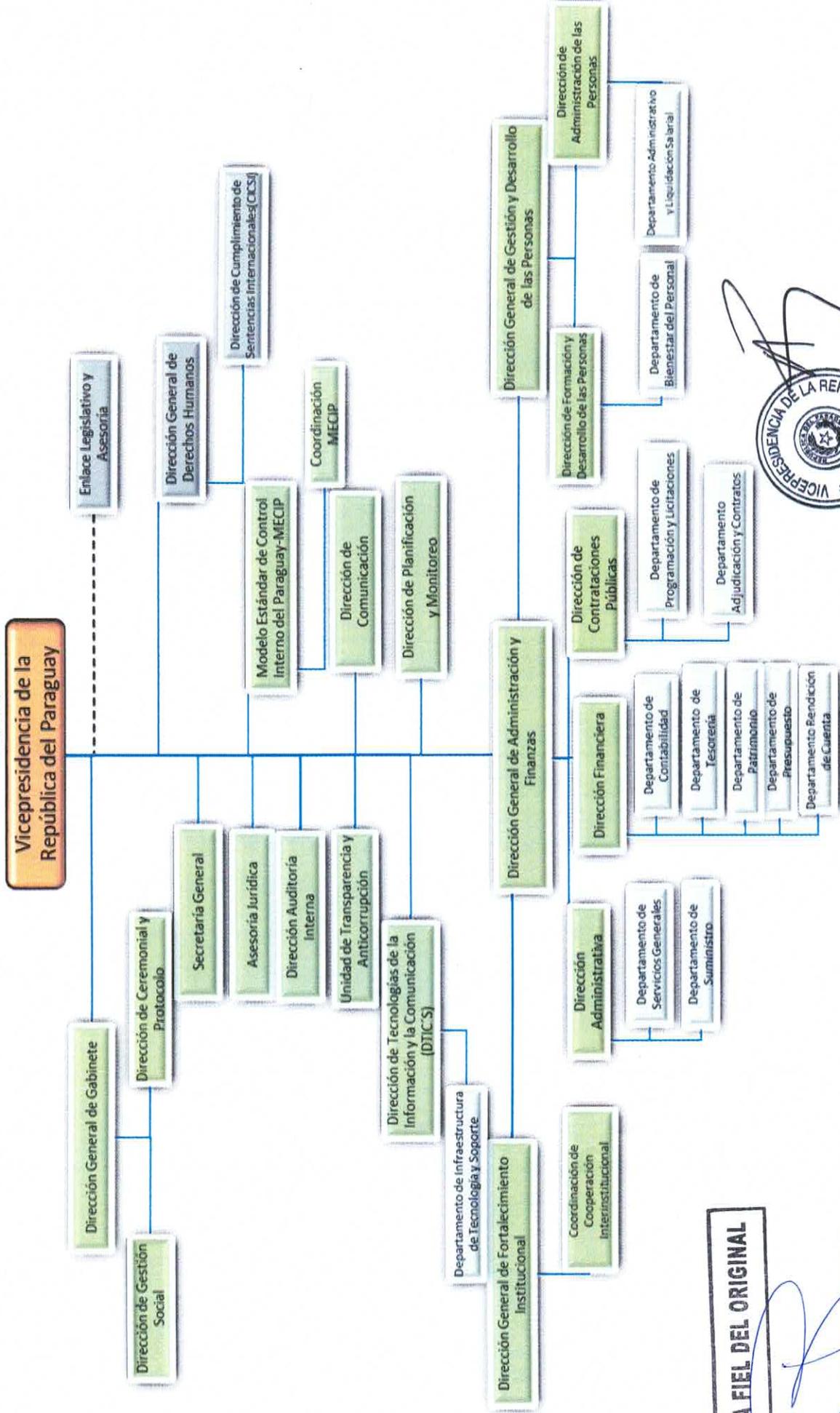
Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República



Deora Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay



RESOLUCIÓN VPR N° 111/2024 ANEXO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Karina Bogado
 Secretaria General
 Vicepresidencia de la República